



# Contraloría Social



CONTRALORÍA  
SOCIAL

**Concepto:** De acuerdo al art 69 de la Ley General de Desarrollo Social, se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

## Principales Actividades de la Contraloría Social

- Difusión
- Promover la conformación de Comités de Contraloría Social
- Capacitación y Asesoría
- Captación, atención y seguimiento a Quejas y Denuncias

# Utilidad Social e Importancia de la Contraloría Social

Ciudadaniza el Combate a la Corrupción y a la impunidad en los programas federales de desarrollo social.

Vigila las acciones gubernamentales para influir en la correcta aplicación de los recursos públicos.

Inhibe el uso de los programas para fines distintos al desarrollo social.

Dota de herramientas a la ciudadanía y población beneficiaria para identificar y denunciar posibles irregularidades.

# Comités que conforman la Contraloría Social

- Se conforman de manera libre y voluntaria
- Las personas responsables del Programa deben proporcionar información completa y oportuna.
- Otros grupos ya conformados pueden realizar actividades solicitando su registro ante la instancia correspondientes.
- Pueden vincularse con otros actores para fortalecer sus actividades y metas.
- Dan a conocer las acciones y resultados de las actividades.

# ¿Qué SÍ es y qué NO es Contraloría Social?



**SÍ es!**

- Participación libre y voluntaria.
- Apertura gubernamental permanente para acciones de vigilancia.
- Flexibilidad de modelo.
- Atención prioritaria a quejas y denuncias y su seguimiento.
- Enfoque al combate a la corrupción e impunidad.
- Vinculación con otros actores para el logro de los resultados.



**NO es!**

- Condicionar la conformación de los Comités.
- Limitar las acciones de Contraloría Social.
- Desvincular la Contraloría Social de las quejas y denuncias.
- Cumplimiento ficticio y simulación.

- Los documentos normativos son para planear, operar y dar seguimiento a las actividades, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia de los recursos autorizados a los programas sociales.
  1. Esquema de Contraloría Social
  2. Guía Operativa de Contraloría Social
  3. Programa Anual de Contraloría Social

## Esquema de Contraloría Social

- Documento en el que se establece la estrategia donde se realizarán las actividades de promoción de la Contraloría Social de acuerdo a las características de cada programa federal.

## Guía Operativa

- Documento en el que se detallan los procedimientos de promoción y seguimiento con base en el esquema de Contraloría Social y Estrategia Marco.

## Programa Anual de Trabajo

- Elaborado por la Instancia Normativa, en el que se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la Contraloría Social.

# Elementos Fundamentales de la Nueva Visión de la Contraloría Social

Fomentar la Cultura de la denuncia para la detección y atención oportuna de irregularidades.

Adaptación y flexibilidad del modelo de acuerdo a las necesidades de los Programas y sus condiciones territoriales.

Construir alianzas estratégicas para robustecer y fortalecer los resultados.

Garantizar el derecho de acceso a la información pública como herramienta fundamental para la vigilancia.

Mantener apertura y canales directos de comunicación e interacción entre la Coordinación y las distintas contrapartes.



# Formatos a utilizar de Contraloría Social

Anexo 2  
PITCS

Anexo 3  
Minuta de Reunión

Anexo 3<sup>a</sup>  
Lista de Asistencia

Anexo 4  
Acta de Registro  
del Comité

Anexo 5  
Acta de Sustitución  
de un Integrante  
del Comité

Anexo 6  
Solicitud de  
Información

Anexo 7  
Informe Final del  
Comité de  
Contraloría Social

Anexo 8  
Cedula de Quejas y  
Denuncias

Anexo 9  
Reporte de Quejas  
y Denuncias

## Anexo 2

# Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)

Contiene las actividades de Contraloría Social que deberán realizarse durante el periodo de vigilancia 2020, así como su calendarización.

# Anexo 3

## Objetivos de la Reuniones

1. Constituir el Comité de Contraloría Social
2. Capacitar a los integrantes del Comité de Contraloría Social
3. Supervisar la Distribución y cierre del presupuesto asignado
4. Supervisar la Distribución y cierre de los Materiales de Capacitación
5. Supervisar la Distribución y cierre de los Materiales de Difusión
6. Verificar que se hayan realizado todas las actividades programadas en el PITCS al cierre del año
7. Realizar informe final de CCS y subirlo a la página de la Universidad
8. Elaborar reporte final de quejas y denuncias
9. Analizar los resultados y elaborar un reporte final de CS y Acciones de Mejora para el siguiente ejercicio fiscal

# Atención de quejas y denuncias

- Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles  
[Contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:Contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)  
55 2000 - 3000 ext 3348
- Para casos graves de corrupción en los que se requiera confidencialidad y anonimato.  
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>
- Órgano Estatal de Control
- Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma  
[quejas\\_denuncias.contraloriasocial@utmir.edu.mx](mailto:quejas_denuncias.contraloriasocial@utmir.edu.mx)



# ¡Gracias!

